

# FONDOS DE INVERSIÓN EN EL CLIMA

CTF/TFC.9/6  
13 de abril de 2012

---

Reunión del Comité del Fondo Fiduciario del Fondo para una Tecnología Limpia  
Ciudad de Washington  
3 de mayo de 2012

Punto 6 del temario

## **PROPUESTA PARA ESTABLECER METAS DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL FONDO PARA UNA TECNOLOGÍA LIMPIA**

## **Decisión propuesta por el Comité del Fondo Fiduciario del Fondo para una Tecnología Limpia**

El Comité del Fondo Fiduciario examinó el documento TF/TFC.9/6, titulado *Proposal for Establishing Targets to Monitor Delivery of CTF Projects* (Propuesta para establecer metas de seguimiento de la ejecución de los proyectos del Fondo para una Tecnología Limpia), y aprueba las metas y medidas propuestas en dicho documento. Al aprobar las metas, el Comité del Fondo Fiduciario pone de relieve que se trata de indicaciones del tiempo máximo que debe otorgarse para alcanzar cada objetivo antes de considerar la adopción de medidas correctivas. El Comité alienta a los países, los bancos multilaterales de desarrollo (BMD) y otras partes interesadas a tratar de lograr cada objetivo en un tiempo considerablemente menor que el de la meta acordada a fin de garantizar la eficacia y eficiencia de los fondos de inversión en el clima (CIF) y la obtención de resultados inmediatos.

## **I. INTRODUCCIÓN**

1. En noviembre de 2011, los participantes de la reunión conjunta de los Comités de los fondos Fiduciarios del Fondo para una Tecnología Limpia (CTF) y del Fondo Estratégico sobre el Clima (SCF) aprobaron las medidas y las acciones complementarias afines para mejorar el desempeño de los CIF presentadas en el documento *Medidas para mejorar las operaciones de los fondos de inversión en el clima*<sup>1</sup>. Una de las acciones complementarias incluidas en el título “Operaciones” consiste en analizar la posibilidad de establecer una meta para la presentación de propuestas de proyecto para obtener financiamiento de los CIF tras la ratificación de un plan de inversiones y para el inicio del desembolso luego de que el BMD haya aprobado los proyectos financiados por los CIF. Se solicitó a la Unidad Administrativa de los CIF y a los BMD que prepararan una propuesta sobre el establecimiento de metas para someterla a consideración de los Comités de los Fondos Fiduciarios en su reunión conjunta prevista de mayo de 2012. Se solicitó que en dicha propuesta se tuviera en cuenta la experiencia de los BMD en la ejecución de programas y proyectos de los sectores público y privado, la experiencia de los CIF hasta la fecha y las soluciones de compromiso entre velocidad, complejidad, innovación y riesgos.

2. Este documento ha sido elaborado por la Unidad Administrativa de los CIF en consulta con los BMD y se presentará ante el Comité del CTF para su consideración. Las propuestas incluidas en él se basan en la experiencia y la información derivadas de las operaciones del CTF, e incluyen datos sobre proyectos en tramitación y orientaciones para la gestión de dichos proyectos.

## **II. GESTIÓN DE LA CARTERA DE PROYECTOS EN TRAMITACIÓN DEL CTF**

### **Práctica actual de gestión de proyectos en tramitación**

3. En junio de 2010, el Comité de los BMD, al establecer los criterios para la gestión de los proyectos en tramitación del CTF, acordó que examinaría todos los programas o proyectos del sector público para los cuales se hubiera aprobado financiamiento del CTF, pero que no se hubieran sometido a la aprobación del BMD dentro de los nueve meses posteriores a la decisión del CTF de otorgar financiamiento. En el caso de los programas del sector privado, el Comité acordó examinar todos los programas cuando se hubiera aprobado financiamiento del CTF, pero más de un tercio de los fondos no se hubieran sometido a la aprobación del BMD a) dentro de los nueve meses posteriores a la decisión del CTF de otorgar financiamiento a programas del sector financiero y b) dentro de los 18 meses posteriores a la decisión del CTF de otorgar financiamiento a proyectos de infraestructura.

4. Sobre la base de su examen trimestral, el Comité de los BMD puede determinar que los fondos aprobados deben reasignarse a fin de ampliar el margen de financiamiento para otros proyectos que avanzan a mayor velocidad. En el caso de que el Comité de los BMD decida adoptar este curso de acción, informará dicha reasignación por correo al Comité del Fondo Fiduciario. Cuando se reasigne el financiamiento del CTF destinado a un proyecto o programa debido a demoras en su procesamiento, dicho proyecto o programa podrá volver a presentarse al

---

<sup>1</sup> *Medidas para mejorar las operaciones de los fondos de inversión en el clima*, 18 de noviembre de 2011.

Comité de los BMD para incorporarse a los proyectos en tramitación, sujeto a la disponibilidad de los fondos tan pronto como se hayan resuelto las demoras<sup>2</sup>.

5. Hasta la fecha, si bien muchos proyectos han superado el plazo de nueve meses establecido como referencia para la aprobación del BMD a partir de la aprobación de fondos del CTF, no se ha sometido ningún proyecto al examen del Comité de los BMD para la posible reasignación de financiamiento, dado que no se ha registrado una escasez de recursos que haga necesario reasignar recursos de proyectos que han recibido la aprobación del CTF para recibir fondos, pero que demoran en obtener la aprobación de BMD, a proyectos que evolucionan con rapidez y aguardan la aprobación del otorgamiento de fondos del CTF.

### **Sistema de semáforos para seguir de cerca la ejecución de los proyectos**

6. En noviembre de 2011, se introdujo el sistema de semáforos como una herramienta destinada a facilitar la gestión de los proyectos en tramitación del CTF. Actualmente, dicho sistema registra dos puntos clave de la ejecución de los proyectos: a) la aprobación del financiamiento del CTF a partir de la fecha prevista de presentación de la idea del proyecto consignada en el plan de inversiones ratificado, y b) la aprobación del BMD a partir de la fecha de aprobación del financiamiento del CTF por el Comité del Fondo Fiduciario<sup>3</sup>.

7. Los últimos resultados del semáforo correspondiente a los proyectos en tramitación del CTF se incluyen en el informe semestral de las operaciones del CTF, presentado al Comité del Fondo Fiduciario del CTF para que este lo examine en su reunión de mayo de 2012.

8. A partir de marzo de 2012, 21 proyectos han recibido la aprobación de los BMD. El CTF aprobó el otorgamiento de fondos para 15 proyectos con luz verde, 5 con luz amarilla y 1 con luz roja. Los BMD aprobaron 18 de estos proyectos con luz verde y 3 con luz amarilla.

9. Doce proyectos han obtenido la aprobación para recibir fondos del CTF, pero aguardan la aprobación de los BMD. El CTF aprobó la asignación de fondos para 1 proyecto con luz verde, 9 con luz amarilla y 2 con luz roja. En lo que respecta a la aprobación de los BMD, el semáforo continúa en verde para 3 proyectos, pero ha cambiado a amarillo respecto de 4 proyectos y a rojo, en 5 de ellos.

10. En relación con los 59 proyectos en tramitación restantes para los cuales el Comité del Fondo Fiduciario aún no ha aprobado el financiamiento, el semáforo que se aplica a la aprobación de fondos del CTF ha marcado rojo en todos los casos, salvo respecto de dos proyectos.

---

<sup>2</sup> *CTF Guidelines for the Management of Pipeline and Revisions to Investment Plans* (Orientaciones del Fondo para una Tecnología Limpia para la gestión de los proyectos en tramitación y la revisión de los planes de inversión), 15 de diciembre de 2011.

<sup>3</sup> Para consultar las definiciones de los semáforos, véase el informe titulado *Semi-Annual Report on CTF Operations* (Informe semestral de las operaciones del Fondo para una Tecnología Limpia).

## **Enseñanzas aprendidas por los BMD**

11. Los BMD han estado analizando la experiencia en la elaboración y ejecución de proyectos y programas del CTF a fin de extraer enseñanzas. En ese marco, han identificado cuatro factores que han contribuido a demorar la elaboración de los proyectos: la disparidad en el grado de preparación de los países, las soluciones de compromiso entre comienzo acelerado y transformación, los desafíos que entraña la combinación con los proyectos en tramitación de los BMD, y los procedimientos de los CIF. Estas enseñanzas se explican en mayor detalle en el informe semestral sobre las operaciones del CTF presentado al Comité del Fondo Fiduciario para su consideración en la reunión de mayo de 2012.

### **III. METAS Y MEDIDAS PROPUESTAS**

12. Con el fin de mejorar las operaciones del CTF y fortalecer la gestión de los proyectos en tramitación, se propone realizar el seguimiento de cuatro puntos clave para la ejecución de los programas y proyectos<sup>4</sup>:

- a) la aprobación de fondos por parte del Comité del Fondo Fiduciario desde la fecha de ratificación del plan de inversiones;
- b) la aprobación de los BMD desde la fecha de aprobación de fondos del CTF;
- c) la eficacia del proyecto desde la fecha de la aprobación de los BMD;
- d) el desembolso de los proyectos.

13. Una vez que el Comité del Fondo Fiduciario apruebe las metas propuestas, se informará a dicho comité los avances en el seguimiento de los puntos clave en el informe semestral sobre las operaciones del CTF y se actualizará el sistema de semáforos para incorporar los puntos clave y las metas.

14. A la luz de los actuales proyectos en tramitación del CTF, los criterios para la gestión de dichos proyectos, el sistema de semáforos y la experiencia recogida en el marco de los CIF, se proponen las siguientes metas encaminadas a lograr una ejecución aún más expeditiva de los proyectos del CTF.

- a) Aprobación de financiamiento del CTF. Una vez ratificado el plan, todos los proyectos y programas incluidos en él deben presentarse al Comité del Fondo Fiduciario para la aprobación de financiamiento dentro de los 36 meses desde la fecha de ratificación del plan de inversiones. En el cuadro que sigue, se muestra el estado actual de los 13 planes de inversión iniciales del CTF que fueron respaldados por el Comité del Fondo Fiduciario con asignaciones de fondos.

---

<sup>4</sup> Las metas y medidas propuestas no apuntan a prevalecer por sobre las políticas y los procedimientos de los BMD ni el acuerdo sobre procedimientos financieros suscrito entre el depositario y cada BMD.

	País/región	Fecha de ratificación del plan de inversiones	Asignación de fondos (millones de US\$)	Financiamiento aprobado (millones de US\$)	% de financiamiento aprobado
1	Colombia	Mar. 2010	150	37,5	25,0%
2	Egipto	Ene. 2009	300	150,0	50,0%
3	Indonesia	Mar. 2010	400	125,0	31,3%
4	Kazajstán	Mar. 2010	200	71,7	35,9%
5	Oriente Medio y Norte de África: energía solar concentrada	Dic. 2009	750	197,0	26,3%
6	México	Ene. 2009	500	414,0	82,8%
7	Marruecos	Oct. 2011	150	125,0	83,3%
8	Filipinas	Dic. 2009	250	30,0	12,0%
9	Sudáfrica	Oct. 2009	500	450,0	90,0%
10	Tailandia	Feb. 2012	170	70,0	41,2%
11	Turquía	Ene. 2009	250	171,7	68,7%
12	Ucrania	Mar. 2010	350	48,3	13,8%
13	Viet Nam	Dic. 2009	250	30,0	12,0%
	Total		4220	1920,2	45,5%

Nota: En el caso de Marruecos y Tailandia, las fechas y las asignaciones de fondos están asociadas a los planes de inversiones revisados.

Si se prevé que la presentación de cualquier proyecto o programa para obtener la aprobación de financiamiento del CTF demorará más de 36 meses desde la fecha de ratificación del plan de inversiones, el BMD deberá colaborar con el país para examinar los avances en la ejecución del plan y presentar información actualizada al Comité del Fondo Fiduciario con una explicación detallada de las razones de la demora, las medidas correctivas y las nuevas metas de ejecución.

Si las circunstancias obligan a introducir cambios importantes en el plan de inversiones ratificado<sup>5</sup>, el país deberá preparar un plan de inversiones revisado con el apoyo de los BMD para someterlo al examen y la ratificación del Comité del Fondo Fiduciario.

Si el Comité del Fondo Fiduciario ratifica la actualización y el plan de inversiones revisado, los proyectos en tramitación se ajustarán en consecuencia. Si el Comité del Fondo Fiduciario no ratifica la actualización o el plan de inversiones revisado, podrá determinar que se tomen las medidas adecuadas, entre ellas la de liberar los recursos

<sup>5</sup> Para consultar la definición de “cambios importantes”, véase el documento titulado *CTF Guidelines to the Management of Pipeline and Revisions to Investment Plans* (Orientaciones del Fondo para una Tecnología Limpia para la gestión de los proyectos en tramitación y la revisión de los planes de inversión), 15 de diciembre de 2011.

del plan y reasignarlos al financiamiento de proyectos y programas en otros planes de inversión ratificados.

- b) Aprobación de los BMD. Los proyectos que se han sometido a una evaluación para obtener la aprobación de los BMD deben presentarse a más tardar nueve meses transcurridos a partir de la aprobación de fondos del CTF<sup>6</sup>.

Si no se logra cumplir dicha meta de ejecución del proyecto, el país, en consulta con los BMD involucrados (los BMD en el caso de los programas del sector privado), deberá brindar una explicación detallada al Comité del Fondo Fiduciario sobre las razones de la demora, las medidas correctivas que deben adoptarse y una nueva meta de ejecución razonable.

Si no se logra cumplir la nueva meta de ejecución del proyecto, el Comité del Fondo Fiduciario podrá examinar la situación y adoptar las medidas apropiadas. Dichas medidas podrán consistir en cancelar la aprobación de financiamiento para el proyecto y liberar los fondos para otros proyectos y actividades.

- c) Entrada en vigor de los proyectos. El proyecto deberá entrar en vigor a más tardar nueve meses transcurridos a partir de la aprobación de los BMD.

Si no se logra cumplir dicha meta de ejecución del proyecto, el país, en consulta con el o los BMD involucrados, deberá brindar una explicación detallada al Comité del Fondo Fiduciario sobre las razones de la demora, las medidas correctivas que deben adoptarse y una nueva meta de ejecución razonable.

El Comité del Fondo Fiduciario podrá también ponerse en contacto con la administración superior del BMD y solicitar que se adopten las medidas pertinentes para acelerar la entrada en vigor del proyecto.

- d) Desembolsos. Los BMD supervisarán atentamente los desembolsos del proyecto e informarán al Comité del Fondo Fiduciario. En el caso de que se produzcan demoras importantes, el Comité del Fondo Fiduciario podrá ponerse en contacto con la administración superior del BMD y solicitar que se adopten las medidas pertinentes para acelerar los desembolsos del proyecto.

---

<sup>6</sup> En el caso de los programas del sector privado, se aplicarán las disposiciones contenidas en las orientaciones sobre la gestión de proyectos en tramitación del CTF.